



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA
ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO RADICACIÓN No.2022-00131-
00.-

Comoquiera que el apoderado de la parte demandante allegó el certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio de Logística DH Soluciones Integrales de propiedad del demandado Roberto Hugo Arias Arango, en el cual se constata que la medida cautelar aquí decretada fue materializada y teniendo en cuenta la ubicación del establecimiento de comercio, se procederá a ordenar el secuestro del mismo, por lo cual, el Despacho dispone:

1. **DECRETAR** el secuestro sobre el establecimiento de comercio denominado LOGÍSTICA DH SOLUCIONES INTEGRALES, distinguido con la matrícula mercantil No.291519, inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, de propiedad de Roberto Hugo Arias Arango.
2. A fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil No.291519, el cual se encuentra ubicado en la Manzana 3 Casa 3 Calatayud Campiña – Urbanización Calatayud de esta ciudad, se comisiona al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA** a quien se le otorga facultades para llevar a cabo la misma. (Artículo 40 Código General del Proceso). El comisionado está facultado para librar los oficios del caso para la perfección de dicha medida. **Líbrese** el despacho comisorio respectivo con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e270051ca4d900bcc1f72481854f176f8511b81392a8a4277497d5511bac24f**

Documento generado en 02/08/2022 06:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>